



UGT continuará defendiendo los Beneficios Sociales

- ante la alternativa de la parte empresarial
- de las consecuencias jurídicas del Conflicto Colectivo de Comfia-CCOO

Ante la incómoda situación en que se encontraba la Empresa, por los varios cientos de escritos de adhesión a BBSS BBVA de compañer@s que los tienen inferiores al de personal de nuevo ingreso por proceder de Argentaria-Caja Postal y la falta de homologación, le ha venido en ayuda el Conflicto Colectivo presentado por Comisiones que le permitió "acceder" a lo que solicitaba una parte sindical, eliminando de paso los beneficios sociales de Argentaria y condenando a la degradación los del grupo BBV.

Ello motivó la petición que hicimos la mayoría de la representación sindical en la Mesa de Relaciones Laborales (UGT, CGT y CC), en el sentido de que se retirara ese conflicto jurídico por contraproducente.

Y volvemos a salir sobre el tema porque recientemente han insistido públicamente en justificar ese conflicto, aunque también en "acomodarlo", lo que nos da esperanzas en que se desactiven los riesgos que implica.

Apoyar las peticiones de los trabajadores

UGT lo tenemos muy claro: daremos todo nuestro apoyo a las solicitudes de todos aquellos compañeros y compañeras que reclaman su derecho a unos beneficios sociales sin discriminación.

Por eso hemos atendido las solicitudes de asesoramiento para conocer exactamente el alcance en cada caso de la adhesión a los actuales beneficios sociales BBVA, ya que de imponerlo a toda la plantilla de Argentaria generaría efectos negativos tanto a nivel individual –por pérdida de derechos-, como colectivo –en la negociación del futuro de las Residencias y Apartamentos-.

Efectivamente una demanda jurídica colectiva (no confundir con conflicto colectivo) agrupando todos los reclamantes era el siguiente paso si no se alcanzaba una Homologación de Beneficios Sociales para todos. Y como bien conoce la asesoría jurídica de Comisiones, ningún juzgado la estudiará mientras esté vigente un Conflicto Colectivo sobre el tema. También conocen los asesores de Comisiones que disponemos de un año desde el momento en que se refleja en el escrito individual el recibí de RRHH para interponer la demanda colectiva, aunque es desde ese momento desde el que se podrá disfrutar del derecho, si es por fin reconocido. Por cierto, que **todavía hay compañeros remitiendo la adhesión** a los sindicatos para gestionarla, lo que **animamos a seguir** haciendo para tener más fuerza y conseguir la Homologación.

UGT llevamos insistiendo en la Homologación para Todos y participando en las iniciativas unitarias sobre el tema desde la fusión en 1999. Si no se habían iniciado con anterioridad de forma masiva las solicitudes de adhesión es porque se desarrollaban negociaciones empresa-sindicatos que tras siete años (8 desde la de Argentaria) no han dado frutos. Es paradójico que quien tiene la mayor responsabilidad, en lo que toca por parte sindical, por la falta de homologación en Argentaria primero y luego en BBVA –Comisiones, con su grado de representación, no alcanzando o condicionando cualquier acuerdo-, critique un intento de trabajadores afectados de que cese una discriminación y decidan reclamar los derechos que les pertenecen. **¡Apoyémosles todos, esa es nuestra tarea como sindicatos!**

Juntos, conseguimos Soluciones

ahora hace un año... **Acuerdo Colectivo oficinas SFP** (sigue al dorso)



Sábados libres
Todo el año

Beneficios Sociales
Homologación

Nuestro
compromiso
eres
tú 

Juntos, Conseguimos Soluciones



...ahora hace un año...

Acuerdo Colectivo oficinas SFP

El 24 de octubre de 2005 suscribíamos la representación sindical y la Empresa el acuerdo que dotaba de regulación colectiva estas oficinas **en el área de asesoramiento**, reduciendo la jornada anual, garantizando para el personal afectado (Asesores Financieros...) el nivel profesional de Técnico, una compensación salarial mínima y pago de comida en jornada partida, así como la libranza de todos los sábados, las tardes de todos los viernes y de lunes a viernes durante el período de verano, reforzando el derecho de retorno a jornada continuada. Asimismo, el resto de la oficina continua con el horario ordinario de Convenio Colectivo.

También reclamamos **UGT** y conseguimos un escrito posterior de la Empresa aclarando y concretando el alcance de las cartas remitidas a los afectados, copia de la cual tenemos a disposición de todos aquéllos que nos lo soliciten pues es conveniente conservarlo junto al documento que remitió la Empresa.

Este proceso se produjo tras el cambio unilateral por la Empresa a los Asesores Financieros, Gestores de Negocio SFP... de sus condiciones contractuales, mediante la firma "voluntaria" de una adhesión a nuevas condiciones; eludiendo toda negociación con los representantes sindicales y extendiendo el precedente de modificación unilateral de condiciones que existía en SSCC a la red de oficinas, con el agravante de que al trabajo en sábados alternos se suma la extensión de jornada por la tarde, saltándose la regulación del Convenio Colectivo del sector.

Toda esa situación y la falta de atención a las peticiones sindicales de negociación, hizo que desde **UGT** iniciáramos a través de nuestra asesoría jurídica la preparación de una demanda que propusimos a Comisiones.

Tras el Conflicto Colectivo interpuesto por **FeS-UGT** y Comfia-CCOO,

se abrieron perspectivas de solución pues el volumen de compañeros afectados por el cambio de condiciones motivaba la iniciativa jurídica, ante la vulneración del derecho a la negociación colectiva que se estaba efectuando.

Del éxito de esta actividad común podemos felicitarnos todos y **UGT** nos gustaría también que el capítulo de negociación de la homologación de Beneficios Sociales concluya de igual manera. Para ello tenemos que ser rigurosos y no dejarnos llevar por la búsqueda de protagonismo ante la proximidad de las elecciones sindicales.

En marcha otras iniciativas jurídicas.

Algunas específicas de **UGT** en materia de empleo y otras a las que nos hemos sumado, preparadas desde otras fuerzas sindicales, como es el caso de los conflictos colectivos por cuartos de paga de beneficios o las retribuciones por incentivos que deseamos que concluyan con éxito.

Toda esta actividad jurídica la enfocamos como ayuda para la necesaria negociación y conclusión de acuerdos colectivos que regulen nuestras condiciones laborales, como mejor manera de mejorar y proteger los derechos de todos.

Solicitud de afiliación a **UGT BBVA**

Nombre y apellidos _____

Oficina _____

Ciudad _____

Enviar a delegad@s UGT ó a la sección sindical:

UGT BBVA Sección Sindical Estatal / Agrupación de Técnicos y Cuadros
telef. 913561207 fax 913553792 ssestatal@ugtbbva.com Madrid Ofc. 4039 Alcalá, 29
934014203 934014361 www.ugtbbva.com Barcelona 1000 Pl. Catalunya,5

Espacio/Portal del Empleado/Tablón sindical **UGT**